



IMPUESTOS NACIONALES

Nº	NÚMERO DE ORDEN	Fojas
		de

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO (dd/mm/aaaa)

NIT: **RÉGIMEN GENERAL:** **RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO:** **SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO:** **Nº DE CUOTAS:** (MÁXIMO 34 CUOTAS)

DOMICILIO FISCAL (LUGAR DONDE REALIZA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA)

NOMBRE DE CALLE/AVENIDA/OTRO: Nº DE DOMICILIO:
 NOMBRE DEL EDIFICIO: PISO: DEPARTAMENTO (EDIFICIO) / LOCAL / OFICINA:
 NOMBRE DE LA ZONA/BARRIO/OTRO:
 DIRECCIÓN DESCRIPTIVA:
 TELÉFONO FIJO: TELÉFONO CELULAR:
 CORREO ELECTRÓNICO: MENSAJE DE TEXTO POR CELULAR:

IMPORTE EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS

B DEUDA(S) DETERMINADA(S) POR EL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE (DD.JJ. - PIET DDJJ)

Nro.	DOC. AGRUPADOR			DECLARACIÓN JURADA					Col. I TRIBUTO OMITIDO	Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. III TOTAL DEUDA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN		
	CÓD.	Nº DE ORDEN	FECHA EMISIÓN	NRO. FORM.	PERÍODO		Nº DE ORDEN	FECHA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA					
					MES	AÑO		DÍA				MES	AÑO
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
SUBTOTAL (B)													

C DEUDA (S) DETERMINADA (S) POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nro.	DOC. AGRUP.			DOCUMENTO DE DEUDA					Col. I TRIBUTO OMITIDO	Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. III IMPORTE CONTRAVENCIÓN A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. IV SANCIÓN A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. V AGRAVANTE A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. VI TOTAL DEUDA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN		
	CÓD.	Nº DE ORDEN	FECHA EMISIÓN	CÓD. DOC.	PERÍODO		Nº DE ORDEN	FECHA VENCIMIENTO / FECHA DE EMISIÓN								
					MES	AÑO		DÍA							MES	AÑO
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
SUBTOTAL (C)																

D TOTAL DEUDA IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)

Saldo a Favor del Fisco (Subtotal B + Subtotal C)

Fecha de Liquidación del Total de la Deuda, Pago Inicial de la Cuota y Garantía

	Día	Mes	Año
--	-----	-----	-----

E PAGO DE LA CUOTA INICIAL Y GARANTÍA OFRECIDA (QUE DEBERA SER DEPOSITADA O PRESENTADA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL INCISO "D" DEL PRESENTE FORMULARIO) IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)

Importe de Cuota Inicial (Pagar en Boleta de Pago a través de su Oficina Virtual).....

Boleta de Garantía a Primer Requerimiento.....

Garantía en Efectivo (Pagar en Boleta de Pago a través de su Oficina Virtual).....

Garantía en Valores (Según procedimiento establecido redimir el valor en el Departamento de Recaudación y Empadronamiento y pagar en Boleta de Pago 2000).....

Total Garantías.....

F AUTORIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 78 de la Ley Nº 2492 a través de la firma del presente formulario autorizó se me notifique con la Resolución Administrativa de Aceptación o de Rechazo de la presente Solicitud de Facilidades de Pago en Secretaría de la Gerencia de mi jurisdicción.

Asimismo, solicito se me haga conocer la Resolución Administrativa de Aceptación o de Rechazo de la presente solicitud de Facilidades de Pago a mi correo electrónico o mensaje de texto por celular, WhatsApp declarado en el presente formulario, buzón electrónico de mi Oficina Virtual u otro medio electrónico.

Siendo este formulario una Declaración Jurada, autorizó también la actualización de mis datos en el Padrón Biométrico Digital.

IMPORTANTE : Señor Contribuyente, Usted debe realizar el pago de la cuota inicial y garantía a objeto de formalizar su solicitud de plan de pagos, caso contrario la misma se considerará desistida; o si paga en defecto, deberá apersonarse al Departamento de Recaudación de la Gerencia Distrital de su Jurisdicción, para pagar la diferencia en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de pago de la cuota inicial y garantía, si no pagara será considerada como desistida.

G JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA Aclaración de firma:

.....

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

C.I.:

ORIGINAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Formulario

8000-3

SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO



IMPUESTOS NACIONALES

NÚMERO DE ORDEN	Fojas de
Nº	

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: FECHA DE PRESENTACION DEL FORMULARIO (dd/mm/aaaa)

NIT: RÉGIMEN GENERAL RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO Nº DE CUOTAS MÁXIMO 34 CUOTAS

DOMICILIO FISCAL (LUGAR DONDE REALIZA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA)

NOMBRE DE CALLE/AVENIDA/OTRO: Nº DE DOMICILIO:
 NOMBRE DEL EDIFICIO: PISO: DEPARTAMENTO (EDIFICIO) / LOCAL / OFICINA:
 NOMBRE DE LA ZONA/BARRIO/OTRO:
 DIRECCIÓN DESCRIPTIVA:
 TELÉFONO FIJO: TELÉFONO CELULAR:
 CORREO ELECTRÓNICO: MENSAJE DE TEXTO POR CELULAR:

B DEUDA(S) DETERMINADA(S) POR EL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE (DD.JJ. - PIET DDJJ)

Nro.	DOC. AGRUPADOR				DECLARACIÓN JURADA				Col. I TRIBUTO OMITIDO	Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. III TOTAL DEUDA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN		
	Cód.	Nº DE ORDEN	FECHA EMISIÓN	NRO. FORM	PERÍODO		Nº DE ORDEN	FECHA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA					
					MES	AÑO		DÍA				MES	AÑO
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

SUBTOTAL (B)

C DEUDA (S) DETERMINADA (S) POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nro.	DOC. AGRUP.				DOCUMENTO DE DEUDA				Col. I TRIBUTO OMITIDO	Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. III IMPORTE CONTRAVENCION A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. IV SANCION A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. V AGRAVANTE A FECHA DE VENCIMIENTO	Col. VI TOTAL DEUDA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN		
	Cód.	Nº DE ORDEN	FECHA EMISIÓN	CÓD. DOC	PERÍODO		Nº DE ORDEN	FECHA VENCIMIENTO / FECHA DE EMISIÓN								
					MES	AÑO		DÍA							MES	AÑO
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

SUBTOTAL (C)

D TOTAL DEUDA IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)

Saldo a Favor del Fisco (Subtotal B + Subtotal C)

Fecha de Liquidación del Total de la Deuda, Pago Inicial de la Cuota y Garantía

Día	Mes	Año

E PAGO DE LA CUOTA INICIAL Y GARANTÍA OFRECIDA (QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA O PRESENTADA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL INCISO "D" DEL PRESENTE FORMULARIO) IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)

Importe de Cuota Inicial (Pagar en Boleta de Pago a través de su Oficina Virtual).....

Boleta de Garantía a Primer Requerimiento.....

Garantía en Efectivo (Pagar en Boleta de Pago a través de su OficinaVirtual).....

Garantía en Valores (Según procedimiento establecido redimir el valor en el Departamento de Recaudación y Empadronamiento y pagar en Boleta de Pago 2000)

Total Garantías

F AUTORIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 78 de la Ley Nº 2492 a través de la firma del presente formulario autorizó se me notifique con la Resolución Administrativa de Aceptación o de Rechazo de la presente Solicitud de Facilidades de Pago en Secretaría de la Gerencia de mi jurisdicción.

Asimismo, solicito se me haga conocer la Resolución Administrativa de Aceptación o de Rechazo de la presente solicitud de Facilidades de Pago a mi correo electrónico o mensaje de texto por celular, WhatsApp declarado en el presente formulario, buzón electrónico de mi Oficina Virtual u otro medio electrónico.

Siendo este formulario una Declaración Jurada, autorizó también la actualización de mis datos en el Padrón Biométrico Digital.

IMPORTANTE : Señor Contribuyente, Usted debe realizar el pago de la cuota inicial y garantía a objeto de formalizar su solicitud de plan de pagos, caso contrario la misma se considerará desistida; o si paga en defecto, deberá apersonarse al Departamento de Recaudación de la Gerencia Distrital de su Jurisdicción, para pagar la diferencia en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de pago de la cuota inicial y garantía, si no pagara será considerada como desistida.

G JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA Aclaración de firma:

.....

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

C.I.:

COPIA PARA EL CONTRIBUYENTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMULARIO 8000 – 3**ASPECTOS GENERALES**

El formulario 8000 – 3 Solicitud de Facilidades de Pago deberá ser llenado por el Responsable de Facilidades de Pago con la información en línea proporcionada por los Departamentos de Jurídica, Fiscalización y Recaudaciones de manera inmediata, o en caso por el Contribuyente de manera directa señale porque deudas quiere acogerse a Facilidades de Pago, mismo que deberá estar debidamente firmado por el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable.

NÚMERO DE ORDEN: A ser llenado por el Responsable de Facilidades de Pago de la Administración Tributaria.

FOJAS/DE: En caso de que se necesite más campos para el llenado de las deudas el funcionario deberá utilizar otro formulario 8000-2 estableciendo en este campo el número de fojas respecto del total.

A. DATOS DEL SUJETO PASIVO (Llenado Obligatorio)

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: Registrar el (los) nombre (s) y apellido (s) del Titular ó la Razón Social si es Persona Jurídica, conforme los datos registrados en el Número de Identificación Tributaria (NIT).

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: Registrar el (los) nombre (s) y apellido (s) del Representante Legal, de corresponder registrar el (los) nombre (s) y apellido (s) de la persona designada mediante testimonio poder (Apoderado), con la facultad de solicitar Facilidades de Pago a nombre del Sujeto Pasivo o Tercero Responsable.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO (dd/mm/aaaa): Registrar la fecha de presentación del Formulario.

NIT: Número de Identificación Tributaria (NIT) del Contribuyente o Sujeto Pasivo.

RÉGIMEN: Consignar una "X" en el campo del Régimen Tributario al cual se encuentra inscrito en el Padrón de Contribuyentes

NUMERO DE CUOTAS: Consignar el número de cuotas según la cuantía de la deuda. Máximo 34 Cuotas.

DOMICILIO FISCAL (Lugar donde realiza su Actividad Económica): Consignar los datos del lugar donde realiza la actividad económica (casa matriz), teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y número de celular al que se le enviará mensajes de texto con las notificaciones y diferentes actuados de la Administración Tributaria.

B. DEUDA(S) DETERMINADA(S) POR EL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE (DD.JJ. - PIET DDJJ)

Registrar en cada fila las Declaraciones Juradas que se encuentran pendientes de pago (pagadas parcialmente o no pagadas), mismas que serán extraídas del sistema por la administración tributaria.

Además se podrá registrar el(los) Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET) por Declaraciones Juradas que se encuentran pendientes de pago (pagadas parcialmente o no pagadas), mismas que serán extraídas del sistema por la Administración Tributaria.

DOCUMENTO AGRUPADOR

COD.: Registrar si corresponde el Código del documento agrupador, para el caso de PIET por Declaraciones Juradas consignar el código 6064.

NO. DE ORDEN: Registrar si corresponde el No. de Orden del documento agrupador.

FECHA EMISIÓN: Registrar si corresponde la fecha de emisión del documento agrupador.

DECLARACIÓN JURADA

NO. DE FORM. Registrar el número del formulario de la Declaración Juradas (Ej: 200, 400, 610, etc.).

PERIODO MES Y AÑO: Registrar el mes y año correspondiente de la Declaración Jurada.

NO. DE ORDEN: Registrar el No. de Orden de la Declaración Jurada.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA: Registrar día, mes y año de presentación de la Declaración Jurada.

Col. I TRIBUTO OMITIDO: Registrar el Saldo a Favor del Fisco determinado inclusive después de los pagos a cuenta realizados por el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable.

Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO: Registrar en el caso de la Declaración Jurada se hubiera presentado fuera del plazo establecido por Ley o cuando se hubiera presentado la Declaración Juradas rectificatoria que incrementen el impuesto determinado después del vencimiento (expresado en Bolivianos a la Fecha de Vencimiento de la Obligación Tributaria).

Col. III TOTAL DEUDA: Registrar el monto obtenido de la actualización del tributo omitido y la multa por incumplimiento a deberes formales a la fecha de pago de la cuota inicial.

C. DEUDA (S) DETERMINADA (S) POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Registrar en cada fila las Deudas que fueren determinadas por la Administración Tributaria consignando en cada una de ellas los componentes que corresponden (Columna I a Columna VI) esta información deberá ser registrada por los Áreas de Fiscalización, Jurídica y/o Recaudación misma que será consolidada por esta última Área.

DOCUMENTO AGRUPADOR

COD.: Registrar si corresponde el Código del documento agrupador (Ej: PIET=6064, RD por VC fiscalización=6060, AISC=6062, AM=6068, etc.).

NO. DE ORDEN: Registrar si corresponde el No. de Orden del documento agrupador.

FECHA EMISIÓN: Registrar si corresponde la fecha de emisión del documento agrupador.

DOCUMENTO DE DEUDA (Componentes)

COD: Registrar el código del documento de deuda (Ej: RD por VC fiscalización=6060, AISC=6062, AM=6068, ACTVPD=7013, etc.), en el caso de proceso de determinación por fiscalización registrar el correspondiente al impuesto verificado (Ej: 200, 400, 500, etc.).

PERIODO MES Y AÑO: Registrar el mes y año correspondiente al periodo verificado, en casos en los cuales no se identifique el periodo verificado se registrará el periodo de la emisión del documento de deuda.

NO. DE ORDEN: Registrar el No. de Orden del documento de deuda (componente), en el caso de proceso de determinación por fiscalización registrar "0".

Fecha de Vencimiento/Fecha de Emisión: Registrar la fecha de vencimiento del periodo del impuesto verificado o fecha de emisión del documento cuando no se identifique el periodo verificado.

Col. I TRIBUTO OMITIDO: Registrar el Saldo a Favor del Fisco determinado inclusive después de los pagos a cuenta realizados por el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable.

Col. II MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES A FECHA DE VENCIMIENTO: Registrar en el caso de la Declaración Jurada se hubiera presentado fuera del plazo establecido por Ley o cuando se hubiera presentado la Declaración Juradas rectificatoria que incrementen el impuesto determinado después del vencimiento (expresado en Bolivianos a la Fecha de Vencimiento de la Obligación Tributaria).

Col. III CONTRAVENCIÓN A FECHA DE VENCIMIENTO: Registrar el importe señalado como contravención en el documento de deuda (expresado en Bolivianos a la Fecha de Vencimiento de la Obligación Tributaria).

Col. IV SANCIÓN A FECHA DE VENCIMIENTO: Registrar el importe señalado como sanción en el documento de deuda considerando el régimen de incentivos (expresado en Bolivianos a la Fecha de Vencimiento de la Obligación Tributaria).

Col. V AGRAVANTES A FECHA DE VENCIMIENTO: Registrar el importe señalado como agravante en el documento de deuda (expresado en Bolivianos a la Fecha de Vencimiento de la Obligación Tributaria).

Col. VI TOTAL DEUDA: Registrar el monto obtenido de la actualización del Tributo omitido, la Multa por incumplimiento a deberes formales, Contravenciones, Sanción y Agravantes a la fecha de pago de la cuota inicial.

D. TOTAL DEUDA

SALDO A FAVOR DEL FISCO: En esta casilla se registrara el saldo a Favor del Fisco, es decir la sumatoria de los Rubros B y C.

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL TOTAL DE LA DEUDA, PAGO INICIAL DE LA CUOTA Y GARANTÍA: En estas casillas registras el día, mes y año correspondientes a la fecha establecida por el Contribuyente en el Form. 8000-1.

E. PAGO DE CUOTA INICIAL Y GARANTÍA OFRECIDA (QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA O PRESENTADA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL RUBRO D DEL PRESENTE FORMULARIO)

IMPORTE DE CUOTA INICIAL (PAGAR EN BOLETA DE PAGO A TRAVÉS DE SU OFICINA VIRTUAL): Registrar el porcentaje (5%) del importe del total obtenido en RUBRO D: Saldo a Favor del Fisco.

BOLETA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO/GARANTÍA EN EFECTIVO/GARANTÍA EN VALORES (SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO REDIMIR EL VALOR EN DPTO. DE RECAUDACIÓN Y EMPADRONAMIENTO Y PAGAR EN BOLETA DE PAGO 2000): Cuando el total de la Deuda Tributaria sujeta a Facilidades de Pago ascienda hasta Bs100.000.- (Cien mil 00/100 Bolivianos), la Garantía será del cinco por ciento (5%); si el monto total de la Deuda Tributaria sujeta a Facilidades de Pago sea mayor a Bs100.000.- (Cien mil 00/100 Bolivianos), la garantía será del diez por ciento (10%).

G.FIRMA DEL SUJETO PASIVO Una vez verificado el formulario por el sujeto pasivo o tercero responsable, como constancia de su aceptación deberá firmar la Declaración Jurada además de incorporar la aclaración de firma y cedula de identidad.

IMPORTANTE: Los montos correspondientes a las Deudas determinadas por el Sujeto Pasivo o tercero responsable y/o la Administración Tributaria deberán ser en Bolivianos sin centavos.